

NUMERO 72.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Casa-comercio de D. José Roson, calle de Malcicina-
do al respecto de 10 reales mensua-
les para los que lo reciban por el cor-
reo franco de porte y 8 rs. en esta
Ciudad, llevado á domicilio.

PRECIO 8 CUARTOS.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la expresada Casa-comercio del Sr. de Roson, franeos de parte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

VIERNES 16 DE JUNIO DE 1854.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NUMERO 540.

SECCION DE HACIENDA.

Por la Junta de la Deuda pública, se me dice con fecha 8 del actual lo que sigue:
 «Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de 1.^o de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la trigésima primera subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase, se verifique el dia 28 del corriente á las 12 de la mañana en el despacho de la Presidencia.—La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de un millon, seiscientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y nueve reales, de cuya suma se invertirán, un millon trece mil novecientos ochenta y nueve reales en la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase; trescientos setenta y cinco mil en la de segunda interior, y trescientos setenta y cinco mil en la exterior.—Lo que comunica á V. S. para su conocimiento y á fin de que lo haga anunciar en el Boletin oficial de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del Reglamento de 17 de Octubre de 1851, y demás prevenciones que contiene el anuncio relativo á la decimaoctava subasta publicado en la Gaceta número 154 de 14 de Mayo del año último.»

Y se inserta en este Boletin oficial para su debida publicidad. Zamora 14 de Junio de 1854.—Antonio Guerola.

Núm. 541.

Continúa el repartimiento de gastos carcelarios del partido de la Puebla de Sanabria.

Mantenicion de presos pobres.	12000
Socorro á presos pobres transeuntes.	400
Sueldo para un ranchero.	750
Utensilios.	500
Camas y ropas.	600
Lavado de ropa.	400
Barbero.	160
Gratificacion á Médico y Cirujano.	560
Medicinas.	200
Gratificacion al Capellan.	400
Papel sellado para los libros.	100
Obras de reparacion.	100
Imprevistos..	200
Premio al Depositario.	242 25
Total.	16392 25

R. Repartimiento formado para cubrir los gastos carcelarios del partido de la Puebla de Sanabria, tomando por base el número de almas que tiene cada distrito municipal.

Pueblos.	Número de almas	Cantidad que le ha correspondido, Rs. cents.
Asturianos.	512	512
Cernadilla.	240	240
Cional.	268	268
Cobreros.	1008	1008
Codesal.	268	268
Donado.	146	146
Espadañedo.	616	616
Folgoso de la Carballeda.	512	512
Galende.	706	706
Hermisende.	676	676

	(2)
Justel.	280
Lanseros.	240
Lubian.	736
Manzanal de los Infantes.	360
Monbuey.	624
Molezuelas.	280
Muelas de los Caballeros.	584
Otero de Centenos.	128
Otero de Sanabria.	200
Pedralba.	478
Peque.	560
Pias.	568
Porto.	1194
Puebla de Sanabria.	556
Remesal.	374
Requejo.	560
Rionegro del Puente.	552
Robleda.	702
Bosinos de la Requejada.	496
S. Ciprián.	184
S. Justo.	472
Terroso.	484
Trefacio.	552
Unjilde.	240
Valdemerilla.	198
Valparaiso.	506
Villardeciervos.	852

Núm. 542.

ADMINISTRAION PRINCIPAL DE HACIENDA pública de la provincia de Zamora.

Hallándose vacante el cargo de Estanquero del pueblo de Quintana, se anuncia al público para que los aspirantes presenten en el término de un mes en esta Administración sus solicitudes documentadas, para en su vista poder esta oficina elevar al Sr. Gobernador de la provincia la correspondiente propuesta. Zamora 9 de Junio de 1854.—Pedro Pastor y Maseda.

—=—
Núm. 543.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCÁNICES.

Por renuncia del Profesor de Cirujia titular de esta Villa D. Felix Gonzalez, se dá por vacante la plaza de Médico Cirujano de la misma que el Ayuntamiento y mayores contribuyentes han acordado establecer al calificarendoce del actual el partido de primera clase.

La dotacion que por ahora señala es la de tres mil rs. para la asistencia de los pobres que se pagarán por el Ayuntamiento al Profesor por trimestres vencidos adoptando por ello los medios que las leyes conceden: pudiendo contratar con los demás vecinos contribuyentes ajustes o igualas.

Ademas recibirá el facultativo por el presente año los trescientos sesenta rs. por la asistencia de los presos pobres en esta Cárcel y que el Sr. Gobernador de la provincia ha señalado.

Esta población como fronteriza á Portugal atrae á algunas personas naturales de dicho Reyno que afectadas de dolencias y por falta de profesores en el mismo concurren á ella con el fin de consultarlas y hacerlas desaparecer. Esto unido á que esta población, es cabeza de partido podrá pesar en el ánimo de los pretendientes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento dentro del término de treinta días á contar desde el en que se anuncie en el Boletín oficial y en la Gaceta de Madrid: vendrán francas de porte y documentadas en forma. Alcañices 22 de Mayo de 1854.—El Alcalde presidente.—Pablo Carrion.—P. A. D. A.—Antonio Ferreras, Secretario

Núm. 544.

LOTERIAS NACIONALES

Aviso.

La Dirección general ha dispuesto que el Sorteo, que se ha de celebrar el dia 28 de Junio próximo, sea bajo el fondo de 144.000 pesos fuertes, valor de 50.000 billetes á Noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 4.100 premios 108.000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios	Pesos fuertes.
1.. de.	30.000
1.. de.	8.000.
1.. de.	4.000.
1.. de.	2.000.
3.. de.	3.000.
10.. de.	5.000.
12.. de.	4.800.
31.. de.	6.200.
40.. de.	4.000.
100.. de.	5.000.
900.. de.	56.000
1.100	108.000.

Los 50.000 billetes estarán subdivididos en octavos á doce reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el Sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expedido con la puntualidad que tiene acreditada la Dirección.

Madrid 19 de Mayo de 1854.—José María Escudero.

LOTERIA PRIMITIVA.

El dia 21 de Junio se cierra el juego para la Extracción que se celebra el 26 del mismo mes.
Se admiten jugadas de un real arriba, en todas las Administraciones de la Renta por cuya cantidad pueden ganarse 4.250. rs.—Zamora 6 de Junio de 1854.
El Administrador general de la provincia.—S. García de la Puente.

Imp. de Pablo Vallecillo.